

**INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA EN RELACIÓN AL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CONTENIDO EN EL PLAN DE ESTUDIO, VERIFICADO POR EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES, DE LOS TÍTULOS OFICIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

---

**Asunto: Primer Informe de Seguimiento de Titulación**  
**Universidad: Universidad Europea de Canarias**  
**Titulación: Grado en Dirección y Creación de Empresas**

**Normativa**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en su artículo 27 que: “una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), la ANECA o los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudio verificado por el Consejo de Universidades”. Este seguimiento de los títulos es previo al procedimiento de evaluación para renovar la acreditación y necesariamente ha de servir para facilitar la superación de dicho proceso.

Por su parte, la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, como entidad que ejerce las funciones de evaluación de la calidad universitaria en el ámbito de la Comunidad Canaria, ha establecido el protocolo para realizar las funciones descritas en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010 citado anteriormente.

De acuerdo con lo establecido en el protocolo elaborado por la Agencia, se elaborará un informe de evaluación relativo al cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos.

**Antecedentes**

La **Universidad Europea de Canarias** ha elaborado el Informe Anual de Seguimiento del Título de **Grado en Dirección y Creación de Empresas** correspondiente a los cursos 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015, habiendo solicitado evaluación del mismo el 26 de enero de 2016.

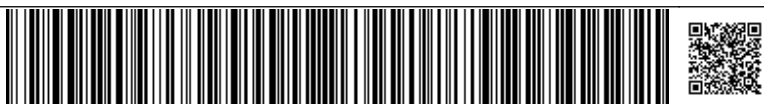
Una vez recibido el expediente de solicitud se procede, por parte de la Agencia, a analizar tanto la información pública disponible como la suministrada por la Universidad en su Informe.

Se inició el proceso de evaluación de los criterios con la elaboración de un Informe Provisional Individual en el que se han hecho constar el cumplimiento con las especificaciones del proceso de seguimiento, y se han establecido recomendaciones para asegurar la mejora continua del desarrollo de la implantación del título.

Este informe provisional fue enviado a la Universidad Europea de Canarias para que ésta, si lo consideraban oportuno, presentaran alegaciones a su contenido.

Universidad: Universidad Europea de Canarias

Titulación: Grado en Dirección y Creación de Empresas



Una vez recibidas en la Agencia dichas alegaciones se procedió al análisis de las mismas, para proceder a la elaboración del Informe Definitivo.

### Conclusiones

En virtud de todo lo anterior y, en base a las competencias atribuidas, esta Agencia emite Informe de Seguimiento definitivo en los términos de:

<b>Resultado del Seguimiento</b>	Conforme	X	<i>Anexo I: Informe de Seguimiento</i>
	No Conforme		

Canarias, a 10 de marzo de 2016.

M<sup>a</sup> Teresa Acosta Tejera  
Directora de la ACCUEE

DIRECTORA



**Observaciones y Comentarios****ANEXO I****INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO**

<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>Universidad Europea de Canarias</b>
<b>TITULO</b>	<b>Grado en Dirección y Creación de Empresas</b>
<b>FECHA DEL INFORME</b>	<b>10 – marzo – 2016</b>
<b>RESULTADO DEL SEGUIMIENTO</b>	CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME <input type="checkbox"/>
<b>MOTIVACIÓN</b>	

**COMENTARIOS SOBRE EL CONTENIDO DEL AUTOINFORME DEL TÍTULO:**

El autoinforme presenta una estructura clara y adecuada, incluyendo varios apartados que serán objeto de análisis en este informe. En primer lugar, se presenta el Catálogo de información pública. Seguidamente, se refleja el análisis de los indicadores de la titulación, se hace alusión a los cambios introducidos en el plan de estudios (se incluye una breve descripción de los cambios introducidos en los recursos materiales y servicios, en relación con las infraestructuras destinadas inicialmente a la titulación), y se exponen los resultados de la implantación del título, describiendo el estado de implantación de los procedimientos que integran el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC). Por último, se hace alusión al informe de la ACCUEE (para la implantación del Título) en relación al Decreto 168/2008, donde se indican las acciones llevadas a cabo por el Título para dar respuesta a las propuestas de mejora y/o valoraciones cualitativas contenidas en el mismo.

Universidad: Universidad Europea de Canarias

Titulación: Grado en Dirección y Creación de Empresas



**Criterio 1: La Universidad publica en su página Web información sobre el título oficial objeto de seguimiento.**

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

En general, la página Web del Grado en Dirección y Creación de Empresas recoge información útil y relevante para los estudiantes y otros grupos de interés. En líneas generales, la información se presenta de manera sencilla y clara, y el acceso a los datos de interés para los estudiantes resulta, dependiendo del navegador que se utilice, fácil e intuitivo.

Se valora positivamente la inclusión del currículum del profesorado que imparte el Grado, que contiene su perfil docente, investigador y profesional.

Durante la fase de alegaciones, han actualizado el enlace individualizado de la página web de las guías docentes de **1º curso** de la asignatura “Administración de las Empresas”, de varias asignaturas de **2º curso** (concretamente de “Contabilidad de costes”, y “Sistemas impositivos”), de varias asignaturas de **3º curso** (concretamente “Habilidades directivas”, “Dirección Estratégica”, “Contabilidad de PYMES”, y “Ética”), de las asignaturas de **4º curso** (salvo de las asignaturas “Dirección y Técnicas de venta”, “Relaciones laborales” y “Proyecto de fin de grado: Plan de empresa”) y de las optativas. En resto de guías docentes no mencionadas ya estaban actualizadas.

Por tanto, **cumple con este criterio.**

**Criterio 2: El sistema de garantía interna de calidad está implementado y permite obtener información sobre el título que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.**

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Universidad Europea de Canarias (UEC), único para todos sus Centros, fue certificado positivamente en el programa AUDIT de ANECA en 2013. Para garantizar la calidad de los programas de Grado y Máster, la UEC ha nombrado un Comité de Garantía de Calidad (CGC), que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC. Además, se dispone de un Manual de Garantía Interna de Calidad (MAGIC), cuya última actualización fue a 31/07/2015. Resaltar que la UEC ha presentado indicadores de los cursos 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015 para este título.

Se detecta que, para los cursos 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015, el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas fue de 50, 30 y 36, respectivamente, siendo el número de matriculados de nuevo ingreso de 10, 26 y 23.

Universidad: Universidad Europea de Canarias

Titulación: Grado en Dirección y Creación de Empresas



En cuanto a los Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, el Comité de Garantía de Calidad del Título (CGT) está trabajando intensamente en las siguientes líneas de trabajo orientadas en la mejora de las enseñanzas: la posibilidad de combinar espacios de formación físicos y virtuales, profundizar en el diseño, organización e implantación progresiva de la metodología Aprendizaje Basado en Proyecto (ABP), promover el desarrollo humano sostenible y la responsabilidad social, y potenciar el desarrollo integral del estudiante a través de su acompañamiento.

Como resultado de lo anterior, el CGT está estudiando incluir, en una próxima modificación de la memoria, algunas asignaturas que incluyan actividades formativas y sistemas de evaluación específicos a los efectos de combinar el aprendizaje presencial y el aprendizaje a distancia. Por otro lado, en el curso 2014/2015 un total de 58 alumnos participaron en proyectos ABP. Además, desde el curso 2014-2015, la UEC, gracias a un innovador plan de formación docente y a un trabajo constante de sensibilización social y medioambiental con alumnos y profesores, se encuentra inmersa en la implementación progresiva de la sostenibilidad en sus asignaturas. También, según manifiestan, todos los alumnos de Dirección y Creación de Empresas en 2014-2015 mantuvieron sus mentorías personalizadas, de manera individual o grupal, trabajando las ocho competencias básicas identificadas por la Universidad.

La satisfacción de los estudiantes, respecto a la calidad formativa, ha sido de 4,43 (en una escala de 1-5) para el curso 2014/2015, indicando un ascenso respecto al curso anterior (4,11). Respecto a la satisfacción con el plan de estudios, se valora con un 4,00.

En cuanto a los Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado, según manifiesta en el autoinforme, "...se cuenta con un claustro total de 14 profesores al finalizar el curso 14-15, de los cuales 7 son doctores, lo que representa un 50% del total el porcentaje de doctores", tal y como establece el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, en su artículo 7, punto 3. La satisfacción de los estudiantes, respecto a al apoyo académico prestado por los profesores, ha sido de 4,14 para el curso 2014/2015 (en una escala de 1-5), evolucionando positivamente desde el curso 13/14 en el que se valoró con un 3,78.

El Título se ha propuesto las siguientes acciones de mejora:

- Plan personalizado para aquellos profesores que muestren tendencia descendente en sus resultados.
- Reforzar la explicación detallada a los alumnos de los contenidos de su asignatura, así como reforzar la explicación recurrente de las competencias que se trabajarán en cada actividad a lo largo del curso.
- Ajustar y ponderar el contenido teórico-práctico entre el número de semanas lectivas, coordinar las asignaturas de manera colaborativa para no desarrollar temarios inabarcables y programar actividades alcanzables en fechas, así como para no desarrollar actividades inasumibles.
- Motivar a los profesores a optimizar el uso de herramientas del Campus: usar foros, enlaces a video, encuestas, pruebas online, wikis, tareas Turnitin.
- Revisar los Planes anuales de formación de profesorado para asegurar que su diseño es coherente con la estrategia planteada y con las necesidades de los profesores.
- Realizar reuniones de seguimiento trimestrales con los Directores de Departamento para determinar el cumplimiento del Plan anual de formación docente.



- Designar, coordinar y orientar la labor de los mentores pedagógicos

Hablando de indicadores, en los curso 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015, la tasa de rendimiento ha sido del 94,6%, 77,7% y 76,4%, respectivamente, observándose una tendencia decreciente. Por otro lado, la tasa de abandono ha sido, en el curso 2014/2015, del 30,8%, por encima del 23% previsto en la memoria de verificación del grado, por lo que **se estima necesario que se tomen medidas al respecto.**

El SGIC también contempla los Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad. En el momento actual de implantación de la titulación, los estudiantes no han cursado la asignatura de prácticas curriculares. Por otro lado, al cierre del curso académico 14-15 sólo un estudiante del Grado en Dirección y Creación de Empresas de la Universidad había realizado una estancia Erasmus+; no obstante, se están llevando a cabo acciones para fomentar dicha movilidad durante los cursos 2015/2016 y 2016/2017. Además, a lo largo del curso 2014/2015, 29 estudiantes internacionales realizaron estancias temporales en la Universidad, cursando asignaturas de diferentes titulaciones de la facultad de ciencias sociales.

Mediante los Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida se obtiene y analiza la información sobre la inserción laboral de los titulados, a través de llamadas telefónicas una vez transcurridos 12 meses desde la finalización de sus estudios. Teniendo en cuenta que la titulación no se encuentra implantada en su totalidad y que no existen alumnos egresados, no se tienen datos para analizar los resultados de inserción laboral.

El Centro también cuenta con mecanismos para realizar el seguimiento de la información relativa a la percepción de sus grupos de interés y a la tramitación de quejas, reclamaciones y sugerencias: Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias o reclamaciones. Durante el curso 2014-2015 se han registrado un total de 25 peticiones por parte de estudiantes de este Grado (la mayoría sobre solicitudes de modificación de matrícula y otras, relacionadas con asuntos económicos, campus virtual, anulaciones o traslados de expediente). El propio Título establece las siguientes acciones de mejora:

- Mejorar la estructura e información de la página web, potenciando la visión global de los servicios disponibles.
- Diseñar comunicaciones con información y enlaces a la página web de la universidad, teniendo en cuenta la temática de las consultas recurrentes registradas.
- Informar de las actividades con suficiente antelación a través de carteles en el campus, de redes sociales y del WhatsApp.
- Instalación de una pantalla en el área de descanso para la emisión de anuncios más atractivos que promocionen las distintas actividades que se desarrollan en la Universidad Europea de Canarias.
- Reducción de la duración de las charlas o ponencias; esta nunca debe ser superior a una hora.
- Para la formación de carácter no curricular se preferirá, siempre que sea posible, el formato taller.

Por último, a través de los Criterios específicos en el caso de extinción del título se establecen los mecanismos que se deben seguir en caso de la suspensión de este Título. Una vez analizados los resultados de su implantación, no existen evidencias que justifiquen la extinción de esta Titulación.

Universidad: Universidad Europea de Canarias

Titulación: Grado en Dirección y Creación de Empresas



Por lo tanto, se espera que se siga trabajando en la puesta en marcha del sistema y que se puedan ir desplegando los procesos planificados y obteniendo las evidencias resultantes. Sin duda, se espera que el buen funcionamiento del SGIC redunde en un incremento de la calidad del Título.

**Criterio 3: Las actualizaciones del plan de estudios están basadas en información objetiva y recopilada previamente.**

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Del análisis se puede concluir que, en líneas generales, la implantación del Título se está llevando a cabo conforme a lo establecido en la Memoria de Verificación, por lo que no se han incorporado cambios sustanciales que deban ser evaluados nuevamente.

Cabe resaltar que las instalaciones y recursos recogidos en la memoria de verificación se han visto incrementadas en el último curso académico.

Por otro lado, la titulación manifiesta que *“No obstante, en las páginas siguientes se desarrollan las distintas líneas en las que está trabajando el Comité de Garantía de Calidad del Título (CGT) a los efectos de presentar una próxima modificación, a raíz de los primeros resultados que se han ido obteniendo tras los primeros años de implantación del título”*. Por tanto, **se tendrá en cuenta este aspecto en las sucesivas evaluaciones al Título.**

**Criterio 4: Las recomendaciones establecidas en los informes de evaluación externa del título se han tenido en cuenta en la implantación del título.**

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

En el informe favorable emitido en el proceso de verificación para el Grado en Dirección y Creación de Empresas, la ANECA estableció las siguientes recomendaciones:

- **Criterio 2:** *“La ubicación de los apartados 1.4, 1.5 y 1.6 en el criterio 2 de la Memoria es errónea. Por lo tanto, se recomienda corregir este aspecto en próximas actualizaciones de la memoria”*. Este aspecto **será objeto de seguimiento en las sucesivas evaluaciones al título.**

- **Criterio 4:** *“En relación al acuerdo que se debe aportar entre la Universidad y la Administración educativa correspondiente, que establezca las relaciones directas del título propuesto con los títulos de Técnicos Superiores de Formación Profesional objeto de reconocimiento, la Universidad señala en la nueva documentación aportada que cuentan con un borrador, pero que hasta que no tengan aprobado el Grado, no pueden enviarlo a los órganos competentes de su Comunidad. Por lo tanto, no se podrá llevar a cabo dicho reconocimiento hasta que no esté firmado tal convenio, que se recomienda que se incluya en la memoria en futuras actualizaciones”*. Según exponen, *“A fecha de hoy la Universidad continúa tramitando la firma del mencionado convenio”*. Este aspecto **será objeto de especial seguimiento en las sucesivas evaluaciones al título.**

Universidad: Universidad Europea de Canarias

Titulación: Grado en Dirección y Creación de Empresas



- Criterio 5: “Dada la denominación del título, las materias presentadas en la memoria se corresponden más con un grado genérico de Administración y Dirección de Empresas que con uno que analice de manera diferenciada la Creación de Empresas. Por ello, se recomienda la revisión del plan docente en el futuro”. La Universidad presenta una argumentación al respecto, diferenciando las diferentes materias que componen el título. No obstante, **de cara a la renovación de la acreditación del título, sería conveniente tener en cuenta esta recomendación.**

- Criterio 6: “Tras el análisis de la información proporcionada en relación al profesorado que impartirá éste y los otros dos grados adicionales del Centro, la Comisión tiene dudas razonables sobre la suficiencia en número y calidad del personal académico disponible. Por ello, será objeto de especial seguimiento y análisis en la renovación de la acreditación el plan de contratación previsto en la memoria de verificación, así como la mejora de la calidad docente e investigadora del personal académico que impartirá el presente grado. Asimismo, será objeto de seguimiento y análisis en la renovación de la acreditación del presente título el plan propuesto de formación del profesorado”. Se aporta información al respecto. Sin embargo, **sería conveniente tener en cuenta esta recomendación de cara a la renovación de la acreditación del título.**

- Criterio 7: “La Universidad ha aportado potenciales nuevos espacios para la sección administrativa que podrían liberar como espacios polivalentes para el personal académico. Pero será objeto de especial seguimiento y análisis en la renovación de la acreditación del presente título tanto la ampliación a corto plazo propuesta por la Universidad como la ampliación a medio plazo 2015/2016 prevista en la memoria de verificación.”. Según manifiestan “...además del campus central, denominado Casa Salazar (con una superficie construida de 1.200,47 m<sup>2</sup> y una superficie de terraza de 106,72 m<sup>2</sup>) cuenta a día de hoy con un nuevo espacio situado enfrente de La Casa Salazar, con una superficie útil disponible de aproximadamente 510 m<sup>2</sup> a nivel de calle en planta baja (Extensión Casa Salazar) ...”. **De cara a la renovación de la acreditación del título, sería conveniente tener en cuenta esta recomendación.**

Por último, la ANECA indicó en su informe final lo siguiente: “Las fechas de implantación indicadas en la memoria presentada no son viables porque en el apartado 10.1 “Cronograma de implantación de la titulación”, se señala que durante el curso 2012-2013 se implantarán el primer y el segundo curso, mientras que durante el curso 2013-2014 se implantarán los cursos tercero y cuarto, lo que permitiría que ya hubiera egresados en el presente curso académico. Dado que la verificación de este título se produce en septiembre 2013 el curso de implantación del mismo no puede ser 2012-2013”. A este hecho el título responde argumentando que “...., la Universidad solicitó a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, autorización para el comienzo de la actividad en una ubicación provisional, a partir del curso 2012-2013 y la implantación inicial y global de cinco enseñanzas de Grado y tres de Máster Universitario, debiendo para ello autorizarse la implantación de dicha oferta para el curso 2012-2013 de acuerdo con lo establecido en el Decreto 168/2008 de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por Decreto 94/2012, de 29 de noviembre (BO de Canarias de 13 de diciembre de 2012) se acuerda autorizar la implantación, a partir del curso 2012-2013, por la Universidad Europea de Canarias de las enseñanzas conducentes a la obtención de los siguientes títulos: Grado en Fundamentos de la Arquitectura; Grado en Dirección y Creación de Empresas; Grado en Dirección Internacional de Empresas de Turismo y Ocio; Grado en Marketing y Dirección Comercial; Grado en Comunicación Publicitaria; Máster Universitario en Energías Renovables; Máster Universitario en Urgencias, Emergencias y Críticos en Enfermería y Máster Universitario en Dirección de Empresas. Enseñanzas, cuya implantación queda condicionada en su efectividad a la verificación del plan de estudios previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Todas las titulaciones han sido verificadas e inscritas en el RUCT.

Universidad: Universidad Europea de Canarias

Titulación: Grado en Dirección y Creación de Empresas



En definitiva queremos destacar, que acorde con la legalidad vigente y lo indicado en los párrafos anteriores, el Grado en Dirección y Creación de Empresas, cuya implantación fue autorizada por la Consejería, fue verificado e inscrito en el RUCT y comenzó a implantarse al disponer la Universidad de los recursos materiales y humanos necesarios". Por consiguiente, **este aspecto será objeto de especial seguimiento durante la renovación de la acreditación del título.**

Por tanto, aunque todas las recomendaciones seguirán siendo objeto de seguimiento, **cumple con el criterio.**

**Criterio 5: Se han revisado las propuestas de mejoras o valoraciones cualitativas establecidas en el informe definitivo de la ACCUEE según lo establecido en el Decreto 168/2008.**

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

El informe definitivo de la ACCUEE del Título objeto de seguimiento, y según lo establecido en el Decreto 168/2008, contempla las siguientes observaciones en la valoración cualitativa de los siguientes requisitos:

- **Requisito 2:** "...En la documentación aportada tras el proceso de alegaciones, se establece de forma orientativa 50 como número de estudiantes de nuevo ingreso. Hay que tener en cuenta en el seguimiento que se consigue llegar a esta propuesta". Según exponen en el autoinforme, "...Si bien las plazas ofertadas en el 2012-2013 fue de 50, para los cursos posteriores esta cifra se estableció en un número inferior 30 para el curso 13-14 y 36 para el curso 14-15, cifra que se ajusta más a la demanda a día de hoy". Este aspecto **será objeto de especial seguimiento en las sucesivas evaluaciones al título.**

- **Requisito 3:** "Tras las alegaciones presentadas se puede concluir que existe personal cualificado así como espacios e infraestructuras suficientes. Aunque la información se completa, de cara al seguimiento se propone que se profundice en las medidas para garantizar dichos espacios e infraestructuras". Tal y como se ha comentado en el Criterio 4 de este informe, respecto a la recomendación al criterio 7 que estableció la ANECA, se aprecia que se han tomado las medidas oportunas.

- **Requisito 8:** "En el proceso de alegaciones se indica en su SGIC los procedimientos y criterios a seguir tanto en relación al aumento o reducción de plazas, la diversidad de ofertas formativas y la eliminación de la titulación. No obstante, de cara al seguimiento sería deseable alguna previsión más detallada de cada uno de estos apartados".

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) contempla, de forma más detallada, las medidas en relación al aumento y reducción en el número de plazas de la titulación, la diversidad de ofertas formativas y la eliminación de la titulación: se han incorporado nuevos procedimientos y se han actualizado algunos de los existentes. Hay que señalar que el SGIC que aplica a todas las actividades formativas de la Universidad obtuvo una certificación positiva en cuanto a su diseño en el programa AUDIT de ANECA (abril de 2013). En este sentido, en el certificado de Diseño de AUDIT, aparecen las siguientes recomendaciones:

Universidad: Universidad Europea de Canarias

Titulación: Grado en Dirección y Creación de Empresas



1. Incorporar en el Comité de Garantía de Calidad la participación de representantes del PDI y del PAS, así como de otros grupos de interés, especialmente externos, aunque estos sean de manera no permanente.
2. Especificar más claramente cuáles son los mecanismos que permiten la rendición de cuentas sobre los resultados de los diferentes procesos contemplados definiendo qué, cómo y a quién vamos a informar.
3. Revisar y especificar más claramente los procedimientos relacionados con el seguimiento, la revisión y la implantación de mejoras en relación a todas las directrices del programa AUDIT.

Para dar respuesta a la recomendación 1., la Universidad ha procedido a una actualización tanto del Manual de Garantía de Calidad como de algunos de sus procedimientos. En él se refleja que la composición del Comité de Garantía de Calidad (CGC) es la siguiente:

- Presidente del CGC
- Secretario del CGC
- Coordinador de titulación/director de departamento de la facultad de ciencias sociales
- Coordinador de titulación/director de departamento de la escuela de arquitectura
- Coordinadora académica de grado y postgrado
- Responsable del área de recursos humanos
- Responsable del área de marketing y admisiones
- Responsable del área de relaciones internacionales
- Responsable del área de orientación al empleo
- Responsable del área de operaciones y servicios
- Presidente del consejo de delegados

Tal y como se manifiesta en el SGIC, *“Trimestralmente el CGT mantiene reuniones de seguimiento para tratar diferentes temas que pueden estar relacionados con: la coordinación general del programa; el calendario académico; el claustro de profesores; la elaboración, revisión y actualización de guías docentes; los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes y los planes de mejora; el estado de las prácticas externas de los estudiantes; o cualquier incidencia que pudiera producirse en relación con los estudiantes y el desarrollo de las enseñanzas. Anualmente, este mismo Comité atendiendo a los procedimientos definidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) y a los indicadores que se recogen en los mismos, analiza los diferentes resultados que afectan a la mejora de la calidad de la titulación.”*. Sin embargo, en la documentación aportada no se reflejan, de forma clara, respuestas a las recomendaciones 2. y 3. contenidas en el certificado de AUDIT.

Además, durante la fase de alegaciones aportan información respecto a los mecanismos que permiten la rendición de cuentas sobre los resultados de los diferentes procesos contemplados definiendo qué, cómo y a quién vamos a informar. En este sentido, argumentan que *“Las directrices del SGIC están especificadas en el Manual Garantía Interna de la Calidad (MAGIC) y desplegadas en 25 procedimientos. El Manual y sus procedimientos han sido recientemente modificados como consecuencia de la implantación de las titulaciones de la Universidad”*.

También especifican más claramente los procedimientos relacionados con el seguimiento, la revisión y la implantación de mejoras en relación a todas las directrices del programa AUDIT: según manifiestan, se han creado los Comités de Garantía de Calidad de postgrado y el SGIC contempla la realización de auditorías internas tomando como base las directrices definidas en el Documento 02 del programa AUDIT de ANECA.

Por último, según se expone en la documentación aportada, *“Cuando la revisión de los programas formativos indique que la oferta del título de grado no está siendo adecuada a las expectativas de los grupos de interés o de la UEC, las facultades y escuelas determinarán si los títulos cumplen los*

Universidad: Universidad Europea de Canarias

Titulación: Grado en Dirección y Creación de Empresas



*critérios para su suspensión, comunicando a la secretaria general su propuesta y elaborando en conjunto un calendario para la extinción de los mismos, sin que perjudique a los alumnos que en ese momento estén cursando alguno de sus cursos".*

Por consiguiente, **cumple con el criterio.**

Canarias, a 10 de marzo de 2016.

M<sup>a</sup> Teresa Acosta Tejera  
Directora de la ACCUEE

DIRECTORA

Universidad: Universidad Europea de Canarias      Titulación: Grado en Dirección y Creación de Empresas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 14/03/2016 - 10:42:30

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0r04VxMCKiYtRo4LUgnYYXA\_FvUOGyOQS



El presente documento ha sido descargado el 14/03/2016 - 11:51:05